



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DEJA SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N° 162 DE 17 DE
ENERO DE 2018 QUE AUTORIZÓ
TRATO DIRECTO.

DECRETO ALCALDICIO N° 193

DALCAHUE, 18 de Enero de 2018.

VISTOS, CONSIDERANDO Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 17 de Enero de 2018 que ordenó trato directo para la adquisición del Servicio de un curso de capacitación denominado "Seminario Municipio, desarrollo turístico y patrimonio", extendida como invitación a todos los Concejales de Dalcahue en sesión ordinaria del Concejo número 38 del 06 de Diciembre de 2017, y que se adquiriría para 3 Concejales, Sres. Luis Loaíza Bahamonde, Carlos Cárdenas Bahamonde y Álvaro Muñoz Oyarzún, y que por razones de fuerza mayor, estos dos últimos finalmente no podrán asistir; los artículo 2°, 12° inciso 4°, 56°, y 63°, letra i), todas de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley 19.886 de contratos de suministro y prestación de servicios y el Decreto 250 que aprueba su Reglamento, la Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y la Resolución del Tribunal Electoral Regional de los Lagos, que proclama al Sr. Alcalde de Dalcahue, Rol 148-P.A -2016,

DECRETO:

DEJÉSE SIN EFECTO, el Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 17 de Enero de 2018 que ordenaba Trato Directo para la adquisición del Servicio de Capacitación arriba indicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ÁLVAREZ BARRÍA.

Secretario Municipal (S).



RÉGINA PATRICIA SOTO NAIL

Alcalde (S) Comuna de Dalcahue.

RPSN/MAAB

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- **Transparencia.**
- Oficina de partes.